MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 94/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio para el año 2012; Decreto Alcaldicio N°1356/12 de 27 de Julio de 2012, que contra a honorarios a don Eduardo Cáceres Leigue; Decreto Alcaldicio N°1630/12 de 04 de Septiembre de 2012, que contra a honorarios a don Moris Anwar El Alam López y Guillermo Morales Cárdenas, Hasta el 06 de Diciembre 2012, Memorando Nº 35/13 de fecha 08 Enero de 2013 y Memorando Nº 36/13 de fecha 08 Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación de los Informes Finales que adjunta de los prestadores contratados, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quienes prestaron sus servicios, en el marco de los talleres Culturales y deportivos Programados para el 2012.

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios, en el marco de los talleres Culturales y deportivos Programados para el 2012:

Nombre	RUT	Función
Eduardo Cáceres Leigue	23.919.472-9	Monitor Mini Tenis (Ayudante)
Moris Anwar El Alam López	13.865.824	Monitor Clarinete
Guillermo Morales Cárdenas	5.969.400-6	Monitor Flauta Trversa

2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos conforme las siguientes reglas:

- Con cargo a la cuenta **N°114.05.18,** del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Cultura, Srs. Guillermo Morales Cárdenas y Moris Anwar El Alam López.
- Con cargo a la cuenta **N°215.22.04.999**, del Presupuesto Municipal Vigente, Sr. Eduardo Cáceres Leigue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO